

## **Registros clínicos de enfermería**

La Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013 establece los criterios para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud de México. Esta norma enfatiza la importancia del registro como una herramienta esencial para garantizar la seguridad y calidad de la atención. Según sus lineamientos, los registros deben cumplir con principios de confidencialidad, veracidad y legibilidad, además de estándares que aseguren su utilidad en la toma de decisiones clínicas y administrativas, también establece que los profesionales de enfermería deben cumplir con la obligación de documentar de manera precisa y oportuna los cuidados otorgados, alineándose con los principios éticos y legales. Esto refuerza la necesidad de capacitación continua en la correcta elaboración de registros, así como el uso de tecnologías que optimicen la gestión de la información en salud.

Los cuidados de enfermería se clasifican de diferentes maneras según su finalidad, nivel de complejidad y tipo de intervención. A continuación, se presentan las principales clasificaciones:

### 1. Según su Propósito

- Cuidados Preventivos: Enfocados en evitar enfermedades y promover la salud (vacunación, educación para la salud, higiene).
- Cuidados Curativos: Destinados a tratar enfermedades y lesiones (administración de medicamentos, curaciones, tratamientos específicos).
- Cuidados Paliativos: Orientados a mejorar la calidad de vida de pacientes con enfermedades terminales o crónicas avanzadas.
- Cuidados de Rehabilitación: Ayudan a la recuperación y reinserción del paciente en su vida cotidiana (fisioterapia, terapia ocupacional).

### 2. Según el Nivel de Atención

- Cuidados de Primer Nivel: Atención primaria, promoción de la salud y prevención de enfermedades (consultas generales, vacunación).

- Cuidados de Segundo Nivel: Atención especializada en hospitales y clínicas (hospitalización, tratamientos específicos).

- Cuidados de Tercer Nivel: Atención de alta especialidad (cuidados intensivos, cirugía avanzada).

### 3. Según el Grado de Dependencia del Paciente

- Cuidados Mínimos: Pacientes autónomos que requieren supervisión ocasional.

- Cuidados Intermedios: Pacientes con movilidad reducida que necesitan ayuda parcial.

- Cuidados Complejos: Pacientes totalmente dependientes que requieren asistencia continua (uso de ventiladores, alimentación por sonda).

sonda).

### 4. Según la Metodología de Atención

- Cuidados Directos: Interacciones cara a cara con el paciente (baño asistido, administración de medicamentos).

- Cuidados Indirectos: Actividades de gestión y documentación que respaldan la atención (registros de enfermería, coordinación con otros profesionales).

En conclusión, los registros de enfermería son una pieza clave en la atención sanitaria, no solo para documentar las acciones realizadas, sino también para mejorar la calidad del servicio, fomentar la investigación y cumplir con las normativas legales establecidas en la NOM-019-SSA3-2013. La correcta aplicación de esta norma fortalece la profesionalización de la enfermería y asegura una atención de calidad centrada en la seguridad del paciente.